



RESOLUCIÓN CS N°

570 - 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda,

03 OCT 2019

**VISTO:**

El Expediente N°1186/2019, la Resolución R. N°55/2011, la Resolución C.S. N°21/2013, la Resolución C.S. N°43/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita se dicte el acto administrativo que apruebe la designación de la nómina de integrantes para la conformación del jurado para la defensa del Trabajo Final Integrador del estudiante Prof. Lezcano Federico, DNI N°26.939.555, presentada oportunamente por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte.

Que tanto el Trabajo Final Integrador como su Director cuentan con la aprobación de la Comisión Académica de la carrera según Acta del 11 de agosto de 2017.

Que es necesaria la designación del jurado para proceder a la evaluación preliminar y final del Trabajo Final Integrador, atento a la formalización de su defensa.

Que tanto el Director del Trabajo Final Integrador como los miembros del Jurado propuestos cumplen con los requisitos de titulación y trayectoria requeridos.

Ing. JORGE F. GALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

570 - 19

2019 "Año del 70º Aniversario de la  
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete, siendo aprobado por unanimidad en la LXXVIIº Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la nómina del jurado propuesto para la evaluación del Trabajo Final Integrador de la Maestría en Educación Física y Deporte del estudiante Prof. Lezcano Federico, DNI N°26.939.555.

**ARTÍCULO N°2:** Designar como integrantes a los siguientes profesionales según detalle a continuación:

- Dr. Alejo Levoratti, DNI N°30.263.374
- Mg. Lilian Silvina Pane, DNI N°17.051.027
- Mg. Daniel Rubén Zambaglione, DNI N°16.260.405

**ARTÍCULO N°3:** Establecer que la Dirección de la carrera tiene a su cargo el registro de las observaciones que, en su caso, realicen quienes formen parte del jurado y la notificación al estudiante, fijando el plazo para las correcciones que correspondieren. Vencido dicho

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2019 "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

plazo, establecerá la fecha de la defensa, informando del resultado final a la Escuela de Posgrado debiendo labrarse el acta de todo lo actuado en el libro pertinente.

**ARTÍCULO N°4:** Notifíquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Salud y Actividad Física, a la Escuela de Posgrado y a la Dirección de la Carrera de Maestría en Educación Física y Deporte. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

570 - 19

  
Dr. Ariel Somoza Barón  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda

  
Ing. JORGE F. VALLE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA